



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 024-2022**



Siendo las 16:30 horas del día 20 de abril de 2022, se reunieron a través del aplicativo para videoconferencias Zoom, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.


El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 024-2022 de fecha 20 de abril de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.



El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)



Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidenta Académica:



- No tiene ningún Informe

2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene ningún Informe.

3.- Presidente:

- No tiene ningún Informe

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a los miembros de la comisión a formular sus pedidos.

1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene ningún pedido

2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene ningún pedido

3.- Presidente


- No tiene ningún pedido

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- OFICIO N° 0158-VPA-UNCA-2022, mediante el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Programa de Alimentación Saludable y se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 040-2022/CO-UNCA.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 0158 -VPA-UNCA-2022, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 040-2022/CO-UNCA, de fecha 19 de enero de 2022, se aprobó el Programa de Alimentación Saludable de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Informe N° 0110-2022-OGC-UNCA, de fecha 13 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, Informa a la Especialista en Servicio Social que, de la revisión al Informe Técnico del Programa de Alimentación Saludable, mediante la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento y recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. También señala que, mediante Oficio N° 013-DBU/SSO-UNCA-2022, de fecha 18 de abril de 2022, la Especialista en Asistencia Social de la UNCA, solicita a la Directora (e) de Bienestar Universitario gestionar la Aprobación del Programa de Alimentación Saludable y se Deje sin Efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 040-2022/CO-UNCA, de fecha 19 de enero de 2022. Y que, mediante Oficio N° 0116-DBU-UNCA-2022, de fecha 19 de abril de 2022, la Directora (e) de Bienestar




Universitario, solicita a la Vicepresidenta Académica gestionar la Aprobación del Programa de Alimentación Saludable y se Deje sin Efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 040-2022/CO-UNCA, de fecha 19 de enero de 2022, toda vez que se modificó en un 75% dicho documento. Y que, en este sentido, mediante Oficio N° 0158-VPA-UNCA-2022, de fecha 19 de abril de 2022, la Vicepresidencia Académica solicita A Presidencia de Comisión Organizadora, se Agende en Sesión de Comisión Organizadora, la Aprobación del Programa de Alimentación Saludable y Dejar sin Efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 040-2022/CO-UNCA.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.


ACUERDO:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 040-2022/CO-UNCA, de fecha 19 de enero de 2022.




SEGUNDO: APROBAR el Programa de Alimentación Saludable de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 0158-VPA-UNCA—2022, de fecha 19 de abril de 2022.

2.- OFICIO N° 0159-VPA-UNCA-2022, mediante el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento y se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 070-2022/CO-UNCA.



DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 0159 -VPA-UNCA-2022, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 070-2022/CO-UNCA, de fecha 17 de febrero de 2022, se aprobó el Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Informe N° 0111-2022-OGC-UNCA, de fecha 13 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, Informa a la Especialista en Servicio Social que, de la revisión al Informe Técnico del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento mediante la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento y recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. También señala que, mediante Oficio N° 014-DBU/SSO-UNCA-2022, de fecha 18 de abril de 2022, la Especialista en Asistencia Social de la UNCA, solicita a la Directora (e) de Bienestar Universitario gestionar la Aprobación del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento y se Deje sin Efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 070-



2022/CO-UNCA, de fecha 17 de febrero de 2022. Y que, mediante Oficio N° 0117-DBU-UNCA-2022, de fecha 19 de abril de 2022, la Directora (e) de Bienestar Universitario, solicita a la Vicepresidenta Académica gestionar la Aprobación del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento y se Deje sin Efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 070-2022/CO-UNCA, de fecha 19 de febrero de 2022, toda vez que se modificó en un 75% dicho documento. Y que, en este sentido, mediante Oficio N° 0159-VPA-UNCA-2022, de fecha 19 de abril de 2022, la Vicepresidencia Académica solicita a Presidencia de Comisión Organizadora, se Agende en Sesión de Comisión Organizadora, la Aprobación del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento de la Universidad Nacional Ciro Alegría y Dejar sin Efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 070-2022/CO-UNCA.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 070-2022/CO-UNCA, de fecha 17 de febrero de 2022.

SEGUNDO: APROBAR el Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 0159-VPA-UNCA-2022, de fecha 19 de abril de 2022.

3.- OFICIO N° 086-2022/P-CO-UNCA, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de reconfiguración de la Comisión de Elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, durante la revisión de la propuesta de reconfiguración de la Comisión de Elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría, uno de los profesionales propuestos, no debe ser incluido, por no pertenecer al área de Presidencia de Comisión Organizadora.

DEBATE: El Presidente hace conocer que, el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Oficio N° 086-2022/P-CO-UNCA, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de reconfiguración de la Comisión de Elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, durante la revisión de la propuesta de reconfiguración de la Comisión de Elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría, uno de los profesionales propuestos, no debe ser incluido, por no pertenecer al área de Presidencia de Comisión Organizadora, por lo que solicita se devuelva el documento.

ACUERDO:

PRIMERO: DEVOLVER a Presidencia para su corrección.

Siendo las 17:15 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA CASSEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Paredo
SECRETARIO GENERAL